

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° _____/
ALCALDICIO.-
LA CISTERNA,

004136

09 OCT. 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 19.378, de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firma, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, que aprueba el texto refundido de atribuciones y delación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.16.13 de dicho Reglamento, vengo a dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 483 de fecha 04 de Septiembre del 2014, del Director del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual solicita modificar el horario de trabajo de la funcionaria que más abajo se indica, a contar del 02 de Septiembre del 2014, por razones de buen servicio.

DECRETO:

MODIFICASE, el horario de trabajo de la persona que se indica:

NOMBRE : **MARIA SANCHEZ VELASQUEZ**
RUT. : **[REDACTED]**
CARGO : Medico
Dependencia : Centro de Salud Santa Anselma.
JORNADA : 44 horas
DESDE : 02.09.2014
HORARIO : Lunes a Jueves de 07:30 a 16:30 horas
Viernes de 07:30 a 15:30 horas.

ANOTESE y COMUNIQUESE,



RICARDO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



CECILIA VICENCIO ORELLANA
JEFA (S) DEPTO. SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MCVO.POF/Pcm.